



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OTORGA PRORROGA PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DE LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2016 NUEVA TOCORNAL I, COMUNA DE SAN FELIPE, CONFORME A LA RES. EXENTA N° 486 (V. Y U.)

VALPARAISO, 20 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1822

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- e) Resolución Exenta N° 200 de fecha 22 de febrero de 2022, que llama a concurso nacional 2021 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016;
- f) Resolución Exenta N° 1519 del 09 de noviembre de 2022, que aprueba proyectos seleccionados del llamado nacional a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016;
- g) Resolución Exenta N° 326 de fecha 27 de enero de 2023, que sanciona Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora Constructora e Inmobiliaria Albores Santa Mónica Spa, para el proyecto habitacional "Condominio Nueva Tocornal I" de la comuna de San Felipe;
- h) Resolución Exenta N°486, y sus modificaciones, del 01.04.2024, Adopta medidas excepcionales que indica, para proyectos del programa de integración social y territorial regulado por el D.S. N°19, (V. y U), de 2016, en el marco del Plan De Emergencia Habitacional; y deja sin efecto Resolución Exenta N°667, (V. y U.), de 2022.
- i) Carta de fecha 30 de enero de 2026, el representante de la Entidad Desarrolladora Constructora e Inmobiliaria Albores Santa Mónica SPA solicita una prórroga del plazo para obtener la Recepción Municipal de las viviendas del Proyecto habitacional "Condominio Nueva Tocornal I" de la comuna de San Felipe, por motivos ajenos a su voluntad que han retrasado su ejecución.
- j) Ord. N°1761, del 09 de marzo 2026, de Director(s) SERVIU en que Ratifica solicitudes de Prorroga respectivas.
- k) La Resolución N° 36, de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y sus modificaciones;
- l) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que por carta de fecha 30 de enero de 2025, el representante de la Entidad Desarrolladora Constructora e Inmobiliaria Albores Santa Mónica SPA solicita una prórroga del plazo para obtener la Recepción Municipal de las viviendas del Proyecto habitacional "Condominio Nueva Tocornal I" de la comuna de San Felipe, argumentando "que la solicitud se base en el avance

sostenido y firme de la obra por la cual necesitan una prórroga para lograr la finalización de obra física y posterior proceso de recepción municipal”.

2. Que mediante Ord. N° 1761, de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por el Director (s) del SERVIU, se ratifican las solicitudes de prórroga respectivas y sus condicionantes, las que fundamentan la presentación efectuada por la Entidad Desarrolladora (ED). Asimismo, dicho oficio respalda la solicitud mediante los argumentos proporcionados por la ED.

3. Por Informe de Avance de fecha 24 de febrero de 2026, efectuado por Alex Villarroel Cordova, Supervisor de Obras SERVIU Delegación Provincial San Felipe, señala que las obras del Proyecto habitacional “Nueva Tocornal I” de la comuna de San Felipe, presentan un 92,05% de avance acumulado programado y un 32,70% de avance acumulado real.

4. Que conforme los antecedentes señalados, consta que existen razones que fundamentan y justifican otorgar una prórroga para la Recepción Municipal del total de las viviendas del Proyecto habitacional “Nueva Tocornal I” de la comuna de San Felipe razón por la cual:

RESOLUCIÓN:

OTÓRGUESE prórroga de 180 días para obtener la Recepción Municipal del total de las viviendas, para el Proyecto habitacional “Nueva Tocornal I” de la comuna de San Felipe de la Entidad Desarrolladora Constructora e Inmobiliaria Albores Santa Mónica SPA, conforme lo establecido en resuelvo 1.1, 1.2 y 1.5 de la Res. N° 486 (V. y U.) de 2024, que dispone medidas excepcionales de gestión para el D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016.

ORDÉNESE a la Entidad Desarrolladora la renovación de la garantía de fiel cumplimiento señalada en el Art. 27 del D.S. 19 (V. y U.) de 2016, si fuere procedente.

MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

PAC/XVM/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
- UNIDAD JURÍDICA
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO